



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4235

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 05-02-2021

Fecha de emisión: 17-03-2021

Folio: 2021-4235

Certificado de ingresos: 2021-232123

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JACOBO MESTA FITZMAURICE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION NUEVA MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 251-039-037

Propietario: JACOBO MESTA FITZMAURICE

Domicilio: AVENIDA DEL CAMPESTRE L98 M6 COLONIA CLUB CAMPESTRE

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE OCTUBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	167.30	238.20	74.10	SOTANO	42,981.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	167.30	238.20	74.10		859.64
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	2,149.09
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	167.30	238.20	74.10		4,298.18
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	167.30	238.20	74.10		859.64
TOTALES			334.60	476.40	148.20		\$ 51,148.28

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1047 GILDA GARCIA CARREJO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-03-2021 11:56:14

Usuario:

Dirección: null

302c0214339cd295da683e8c9c45637eb5742f39aa7452cc02140cfd7dd01273f609bcac4352bd10e98bab8f647a